

# EL ATLANTICO.

AÑO VI.

SANTANDER. - MARTES 7 DE JULIO DE 1891.

NÚM. 178

## EL ATLANTICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.		Trimestre
		Plas. Cén.
Capital . . . . .	5	5
Fuera de la capital . . . . .	5	60
Europa y Antillas . . . . .	10	
Países de la Unión Postal y Filipinas . . . . .	15	

De venta: Plazuela de la Luna, 3; kiosco de la Plaza de la Libertad; Espendeduría de la calle de Hernán Cortés; Espendeduría núm. 30 Muelle de los Corconeras.—En Santoña, Astillero, Llanes y Balnearios de la provincia.—Número suelto, cinco céntimos.

### EL DOCTOR CORPAS CASTANEDO

dedicado al tratamiento de las enfermedades de la vista, advierte a su clientela que ha venido a encargarse de su consulta, después de haber hecho nuevos estudios en los hospitales de París.

San Francisco, 23, 2.º.—De 11 á 1

### LEASE

el anuncio de vinos que se publica hoy en la cuarta plana de la casa A. Otero.

fesor desconocido á Menéndez Pelayo y á Salmerón, sostienen con encarnizamiento *El Clamor* y *La Unión Católica* una antipática polémica, en la que interviene á ratos *La Justicia* periódico, ya que no se permite intervenir á la Justicia virtud.

El diario reformista y el diario pidalino han escogido á Salmerón como cabeza de turco, discutiendo sus méritos, y mientras el primero quizás los exagera mucho más de lo que puede tolerar la prudencia, el segundo casi los desconoce, rebajándolos con ilícito apasionamiento. Negar al ilustre catedrático su talento privilegiado y las condiciones admirables de su oratoria tan hermosa y tan varonil, casi vale lo que negar la luz á las doce de un día de julio.

*La Unión* no llega á tanto, aunque no la falta valor, ó si se quiere, atrevimiento; pero ha exagerado su opinión, cegada por la polémica, y habiendo comenzado ésta con razón, negándose á admitir el paralelo con el incomparable autor de *Los Heterodoxos* y de *Las Ideas estéticas*, lleva camino de perderla por completo, no sé si por fanatismo, atacando injustamente la fama del presidente de la República, que ya la ganó bien con el célebre discurso sobre la Internacional en las Cortes amadeístas. Como rinde el debido tributo de admiración á la inteligencia y saber extraordinarios de Azcárate, lo mismo que podía hacerlo con las notabilísimas facultades de Giner, Linares y González Serrano, los salmeronianos más ilustres, tenía y tiene la obligación de rendirle á Salmerón, aparte de sus condiciones de escritor infecundo é incorrecto.

Fuera de esta mayúscula injusticia, que ya queda condenada, y olvidando los nombres que juegan inconsideradamente en la polémica, *La Unión* ofrece un ejemplo digno de imitarse, por la idea que la inspira en aquella. El periódico ultramontano rechaza con razón la talla de los políticos para medir los méritos científicos y literarios, y así, sólo le ha faltado para estar «en lo firme» rechazar también para juzgarlos las ideas y las prevenciones políticas: lo primero supone un progreso que necesariamente llevará á todos á lo segundo, progreso mayor.

De algunos años á esta fecha hemos adelantado mucho en el camino del primero; pero es preciso avanzar más y dejar por completo de admirar á los hombres por el solo motivo de ser ó haber sido ministros. Para muchos incautos todavía es gran poeta un presidente del Consejo que hace versos, y es ilustre jurisconsulto un abogado cualquiera que llega á subsecretario; y es tan filósofo como Santo Tomás, y tan sociólogo como Herbert Spencer, el primer director general que publica un *Manual de Filosofía* para texto de los Institutos. La «cosa» es triste; pero aún son muy pocos los que se rebelan contra ella.

Hoy casi puede decirse, después de fijar mentalmente las excepciones de rigor, que los grandes hombres de España, los que vivirán en la historia en página más ó menos gloriosa, no ocupan altas posiciones políticas, estando algunos separados de los partidos; y sin embargo, las Academias y los Ateneos reclutan con preferencia sus individuos en los bancos del Congreso. Acaso no hay que no tiene otros méritos para serlo que figurar en la plana mayor de un partido cualquiera, y hombres que han pasado y pasan por sabios, por haber recitado una vez, mejor ó peor, en las Cortes lo que ya tienen olvidado de puro sabido los estudiantes de derecho. *Clarín* lo escribió no sé en qué periódico: *á pie, á pie* hay que medir á esos sabios, académicos y poetas.

Cada vez que se inaugura el curso del Ateneo ó de la Academia de Jurisprudencia, se levanta al rededor de los discursos presidenciales un murmullo de admiración mayor que los que ensordecieron á Víctor Hugo; la prensa madrileña gime alabanzas extremadas, como si se tratara de obras de Taine, de Savigny ó de Balmes; el partido á que pertenece el autor del discurso, se entusiasma como un solo hombre y le ofrece un banquete, cuando no proyecta erigirle una estatua... y días después, cuando leemos la obra maravillosa, que suele hasta estar plagada de errores históricos y carecer de mérito sobresaliente, tenemos que reírnos del banquete, las alabanzas y los murmullos. Recientemente leyó el señor Cánovas, el celebrado estadista, una de las más notables excepciones aludidas arriba, el discurso sobre la cuestión social que pasó á *La Epoca* y al conde de Tejada de Valdosa, y la verdad, para ser Cánovas el disertante... En varios periódicos, sin ir más lejos, hemos visto todos, sobre el mismo tema, antes del

1.º de mayo, artículos más originales y de más substancia.

Esta consideración excesiva que disfrutaron los hombres políticos era justa hace veinticinco años, cuando todas las notabilidades españolas intervenían activamente en las «tarear parlamentarias», cuando se contaban en las Cortes todos los sabios, oradores y literatos de la nación, cuando los ministros se llamaban Olózaga, Toreno, Pacheco, Ríos Rozas, Benavides, Sartorius, González Bravo, Cortina, López, D'oso, el duque de Rivas, Bravo Murillo, Martínez de la Rosa, Pidal, Mon, Pastor Díaz, etc., etc.; mas ahora, cuando en las Cortes impera el montón anónimo, y los grandes oradores viven mudos, y escasean en el Parlamento los sabios y los literatos, y los hombres que merecen estos calificativos y tienen asiento en él, no quieren otros papeles que los de comparsa, y los ministros se llaman como se llaman, ¿qué esa consideración excesiva y ese dominio universal y esa hegemonía en todo y para todo... En las Cortes dése á los políticos toda la importancia que merezcan como tales, como «hábilés é intencionados»; pero fuera de allí no se les encumbre adonde no pueden llegar, y no se pretenda hacer á Villaverde más «personaje» que á Menéndez Pelayo y á Capdepón más que Núñez de Arce y que Galdós. Debe haber clases, debe tallarse á los políticos como á los quintos, y debe recordarse, por ejemplo, que Canalejas, ese portento del partido liberal, siendo diputado y orador y pesadilla del general Martínez Campos, fué derrotado en unas famosas oposiciones á cátedras por dos profesores que los periódicos no consideraban portentos.

Por la índole del carácter nacional y de nuestras luchas políticas, los que se dedican á éstas y alcanzan una cartera suelen ser más activos que estudiosos, más listos que reflexivos, más agudos que concienzudos, y así Romero Robledo ocupa posición política más alta que Azcárate; hombres como éste, como Silvela y como Barrio y Mier, que son sin disputa los tres que saben más en el Congreso, de derecho político y de historia política española, alcanzan pocos triunfos allí. Los triunfos son para los políticos traviesos, rutinarios y empíricos; éstos suben más fácilmente á la poltrona ministerial, y una vez arriba, tienen, gracias al éxito, la autoridad que les negó su ignorancia y el derecho de ser en todo los primeros, cuando hablan y cuando escriben, ya se trate del nombramiento de un Alcalde que ha disgustado á un diputado de oposición, ya de un grave problema político que hay que estudiar en los Códigos y en los libros, y no en el *Diario de Sesiones*... Los políticos están en decadencia; la Revolución produjo muchos charlatanes; los estadistas no aparecen; los ministros no estudian, y así van las cosas: por una parte, la política no se «hace» con seriedad, y por otra, los políticos se entrometen en todo, en las ciencias y las letras, y todo lo echan á perder.

Este exceso de mal ha traído una reacción que es mala también, el indiferentismo político que empieza á apoderarse de España, el alejamiento de la política de los españoles más ilustres... ¿Se podrá luchar contra estos graves peligros? ¿Se podrá vencerlos? El tiempo dirá. hoy por hoy urge más quitar las caretas, separar en lo justo la vida política de la científica y literaria, no creer en los «enciclopedistas» y dar á cada uno lo suyo.

PEDRO SÁNCHEZ.

## En la Audiencia

### CAUSA POR FALSEDAD

#### Sentencia

En la ciudad de Santander, á 6 de julio de 1891.—Vista en juicio oral y público la presente causa que procede del Juzgado de instrucción de esta capital, seguida por falsificación de documentos públicos, entre partes, de la una el ministerio fiscal y el procurador don Celestino Fernández Usón, en nombre de don José Ubierna y Díaz, como representante legítimo de la querrelante doña Inés Fausto y Ortiz; y de la otra el procurador don Gregorio Bascos, en nombre y representación del procesado don Isidro Pascual María de Bedia y Fernández, hijo de don Clemente Isaac y de doña Manuela, natural y vecino de esta ciudad, de 29 años, casado, procurador eclesiástico, con inscripción y sin antecedentes penales; y el procurador don Juan Ordóñez, en nombre y representación de don Lucio Balmaseda y García, hijo de don Apolinario y doña Maximina, natural de Bribiesca, en la provincia de Burgos, vecino de esta ciudad, de 57 años de edad, casado, notario, con instrucción y anteriormente procesado en causa seguida por falsedad y estafa, que se sobreseyó provisionalmente respecto de él, sien-

do ponente el Magistrado don Miguel de Prado y Vinuesa.

1.º Resultando: que ocurrido el fallecimiento de don Tomás Ortiz, de esta vecindad, en uno de los primeros días de enero de 1887, su viuda doña Inés Fausto, por recomendación de terceras personas, encargó á don Isidro María Bedia el arreglo de la testamentaria de su difunto esposo, del que quedó única y universal heredera: que practicada la liquidación, el don Isidro María Bedia presentó á la doña Inés Fausto en 24 de junio del propio año la cuenta de los gastos suplidos, poniendo ceros por su trabajo, la que la doña Inés satisfizo en el acto y por los trabajos del don Isidro le envió la cantidad de 1.400 reales: que no satisfecho con esta cantidad, se quejó el Bedia á la portadora y á otras varias personas, añadiendo que no pensaba morir de empacho, y enterada la doña Inés le remitió otra cantidad de 1.240 reales, quedando así, después de estos regateos, cancelada esta cuenta; cuyos hechos declaramos probados.

2.º Resultando: que necesitando en aquella sazón la doña Inés Fausto dar poder á favor de don Manuel Sainz de la Calleja, para administrar las rentas de una casa en Madrid, hizo el encargo al Bedia, quien en una cuartilla de papel blanco extendió la minuta del poder que firmó la doña Inés en la fecha que expresa de 27 de junio del año citado; hecho también probado.

3.º Resultando: que en 8 de julio siguiente, el don Isidro María Bedia presentó á la firma de doña Inés Fausto el poder otorgado conforme á la minuta, autorizado por el notario público de esta ciudad don Lucio Balmaseda, y otro documento que la doña Inés firmó también sin leerle por decirle el Bedia que era el que había que mandar á Madrid, cuyos gastos, según cuenta que la pasó el notario á la doña Inés, satisfizo ésta en 13 de citado mes; hecho que declaramos probado.

4.º Resultando: que en el año de 1888, necesitando el don Isidro María Bedia cierta cantidad, acudió á doña Inés Fausto, la que, por evitar su importunidad, le prestó 1.000 reales, de los que el don Isidro le facilitó el oportuno recibo; también probado.

5.º Resultando: que la doña Inés Fausto contrajo segundas nupcias en 1889 con don José Ubierna y en los primeros días de noviembre del año pasado de 1890 fué avisada por una amiga de que el abogado y procurador de D. Isidro María de Bedia reclamaban la cantidad de 60.000 pesetas, importe de una donación hecha á éste en 9 de julio de 1887 ante el notario don Lucio Balmaseda, cuyo aviso, con el asombro consiguiente, pues afirmaba no haber hecho tal donación y ser aquella la primera noticia de semejante acto, puso en conocimiento de su marido; que personado éste inmediatamente en casa del notario D. Lucio Balmaseda para que le facilitase copia de aquel documento, le entregó una en simple, diciéndole que no se alborotase, que la cosa no era de tanta importancia, pues Bedia se conformaría con algunos cuartos ó con cualquiera cosa; hechos igualmente probados.

6.º Resultando: que seguidamente la doña Inés Fausto, por medio de procurador y abogado, presentó ante el Juzgado querrela criminal, afirmando la falsedad de la mencionada escritura de donación en la que nunca había pensado, ni había para qué, pues sólo conocía al Bedia por la intervención que, por recomendación de otras personas, le había confiado en la testamentaria de su marido, sin ningún otro género de relaciones, y que al notario don Lucio Balmaseda nunca había manifestado semejante propósito en su casa, ni fuera de ella; cuyos hechos declaramos probados.

7.º Resultando: también probado: que por mandato judicial se desglosaron de los protocolos del notario don Lucio Balmaseda García y se unieron á esta causa, las matrices del poder que la doña Inés Fausto había mandado otorgar á favor del don Manuel Sainz de la Calleja, que parece extendido en 8 de julio del año citado de 1887, y otra del 9 del propio julio, día siguiente, en la que aparece la supuesta donación de la doña Inés Fausto.

8.º Resultando: que en esta escritura de 9 de julio de 1887, se supone inciertamente que ante el citado notario don Lucio Balmaseda, compareció la doña Inés Fausto, que carecía de herederos necesarios, y que deseando dar una muestra de agradecimiento por sus buenos servicios, entre ellos el arreglo de la testamentaria de su finado esposo, al don Isidro María Bedia, que se supone también presente, le donaba la cantidad de 60.000 pesetas que habían de ser efectivas á la muerte de la donante ó luego que contrajese matrimonio, cuya donación acepta el Bedia, dando por ella las gracias; hecho que declaramos probado.

9.º Resultando: que la doña Inés Fausto reconoce como suya la firma con que aparece inscrita dicha escritura de donación, siendo sin embargo incierto su contenido, afirmando que debió sorprenderla al firmar el poder otorgado al Sainz de la Calleja; que uno de los testigos instrumentales, Manuel de la Fuente, que era dependiente de dicho notario, ha fallecido, y el otro, Manuel Pérez, que reconoce también por suya la firma, asegura que nunca tuvo noticia de tal donación, ni oyó hablar de ella, ni vió en la casa del notario, ni conoce á la doña Inés Fausto, y que debió poner su firma en una de las ocasiones que como portero de la casa de Balmaseda le llamaron á firmar y firmó á granel; hechos que declaramos probados.

10.º Resultando: que el notario don Lucio Balmaseda afirma la certeza de la citada escritura de donación, y que han estado presentes á su otorgamiento la donante doña Inés Fausto, los testigos y el don Isidro María de Bedia; que algunos días antes éste le había presentado una minuta para el otorgamiento de un poder y de dicha donación, cuya copia de minuta presenta, habiéndole confirmado su certeza la propia doña Inés al ir á explorar su voluntad á su casa.

11.º Resultando: que el expresado notario

## PRIMER ANIVERSARIO EL SEÑOR DON VICTORIANO POLANCO Y CRESPO

falleció el día 9 de julio de 1890, en la villa de Rucandio.

El funeral de cabo de año tendrá lugar el 9 del corriente, á las diez y media de la mañana, en la mencionada villa de Rucandio, y se aplicarán en sufragio de su alma todas las misas disponibles que se celebran dicho día en las cinco parroquias de esta ciudad, Santa Iglesia Catedral y templo del Sagrado Corazón.

Su viuda, hija, madre, hermanos, hermanas políticas y demás parientes suplican á sus amigos le encomienden á Dios en sus oraciones y asistan á alguno de los actos religiosos que se celebran en sufragio de su alma.

Santander 7 de julio de 1891.

## CORRESPONDENCIA

Madrid 5 de julio de 1891.

Señor Director de EL ATLANTICO.

Mi estimado amigo: La mayor parte de la sesión del Congreso, dedicóse ayer a preguntas, llamando la atención una del señor Ugarte encaminada a esclarecer una noticia que ha tiempo rodó por la prensa, relativa á la desaparición de ciertos documentos del ministerio de Ultramar, y relacionada con un individuo que viste el mismo uniforme que el señor Ugarte. (Uniforme de la Real Casa. Los documentos se dice que fueron a manos de S. M.)

Como el señor Fabié no concurrió ayer a Congreso, no hubo respuesta que correspondiera a la expectación, limitándose el señor Silvela a prometer que lo pondrá en conocimiento de su compañero el ministro de Ultramar, y protestando al mismo tiempo del vivo deseo que anima al Gobierno de depurar cumplidamente los hechos, dando la seguridad de que se procederá a lo que estrictamente resulte.

A este propósito añade *La Epoca*: «Es sensible que el señor Salcedo no estuviese en Cámara para que este delicado asunto se hubiese discutido, quedando él como esperamos, en el buen lugar que le corresponde.»

A continuación, el activo representante por esa circunscripción, señor Alvear, apoyó a tres proposiciones que ya telegrafié correspondientes al ferrocarril del Meridiano y las carreteras de Camargo y Arredondo, que fueron tomadas en consideración.

El señor Pedregal habló en apoyo de su proposición, suscripta por la minoría republicana, pidiendo que se autorice al Gobierno para suprimir temporalmente los derechos de importación a las sustancias alimenticias.

Con este motivo empeñóse un animado debate entre los señores Pedregal y Villaverde, manteniendo cada cual sus respectivos criterios económicos.

La discusión quedó sin terminar y es muy posible que este debate no se reanude en esta legislatura.

La sesión del Senado comenzó más tarde que de costumbre por no haber en la Cámara el número reglamentario de senadores.

La mayor parte de la sesión dedicóse á discutir enmiendas presentadas al artículo 1.º del proyecto del Banco, siendo retiradas por sus autores después de discutidas, las de los señores García (don Diego) y marqués de Casa Jiménez, y desechada por 55 votos contra 23 la del señor marqués de Hazas.

La Comisión que entiende en los proyectos de anticipo de 150 millones y préstamo de otros 250, emitió ayer dictamen favorable.

Don Venancio González ha desistido de presentar voto particular al primero

de dichos dictámenes, si bien hablará en contra del proyecto.

Ayer hubo cabildos en el Congreso entre la gente política; que algunos atribuyen a trabajos realizados en favor del candidato e octo por el distrito de Valmaseda.

Los rumores tomaron a una hora incremento tal, que se daba como cosa resuelta que el dictamen de la Comisión sería aprobado en el mismo día, asegurándose que la proclamación del señor Martínez Rivas se hará en la sesión de mañana, lunes.

La comisión que entiende en el proyecto sobre pensiones a las viudas de los militares, dió ayer dictamen favorable, después de oír las explicaciones que dió á la comisión el señor ministro de la Guerra.

El señor Bosch, que ha llegado á Madrid con el objeto de pasar aquí algunos días, regresará pronto á sus posesiones de la provincia de Albacete.

El señor Bosch afirma á quien se le pregunta que no se ha separado por completo del señor Romero Robledo, pero también añade que se halla á la mitad del camino que conduce al partido liberal dinástico.

El que lo quiera más claro...

Hé aquí la proposición apoyada por el señor Pedregal:

«Los diputados que suscriben, en vista de la escasez de cereales y de su elevado precio en los grandes centros del mercado europeo, proponen al Congreso se sirva declarar que urge autorizar al Gobierno para que suprima temporalmente, ó reduzca, según las circunstancias lo aconsejen, los derechos arancelarios establecidos sobre toda clase de cereales, ganados y sustancias alimenticias que se introduzcan en España.»

Palacio del Congreso 4 de julio de 1891.—Pedregal.—Cervera.—Labra.—Moya.—Fernández de la Torre.—Melgarejo.—Azcárate.

Con motivo de un suelto de *La Justicia* hay pendiente un lance entre el señor Figueroa, director de *El Resumen* y un redactor de aquél periódico, estando dispuesto á sostener lo dicho por éste el propio director.

Es asunto que promete dar más de un disgusto.

Como día de fiesta, reina un verdadero calmazo en todo.

Me marchó á los toros, á ver si hoy tenemos la descalabradora de costumbre. L.

GACETILIBRA

## CABO SUELTO

Con motivo de la famosa categoría de ascenso que pretenden Salmerón y Menéndez Pelayo, mejor dicho, que ha ganado un pro-

don Lucio Balmaseda ha sido procesado en el Juzgado de esta capital en el año de 1887 por delito también de falsificación y esta, cuya causa respecto á él se sobreescribió provisionalmente; hecho probado.

12. Resultando: que el don Isidro María Bedia afirma también la certeza de la escritura citada de don Inés; que días antes le había manifestado la don Inés su propósito de hacerla, extendiendo entonces la minuta de la donación y del poder que firmó la don Inés y presentó al Juzgado; que la causa de dicha donación la atribuye á ser el declarante poseedor de un secreto de honra, pues con ocasión de entrar con alguna frecuencia en la casa de la don Inés durante el arreglo de la testamentaria, á simple vista observó que estaba embarazada, y comprendiendo ella que había descubierto este secreto le pidió que lo guardase.

13. Resultando: que la examinada minuta expresada, aparece que en la cara en que se contiene la firma y su fecha 27 de junio de 1887 se halla consignada la minuta relativa al poder que se había de otorgar al don Manuel Sáinz, y en la otra cara la minuta relativa á la donación que la don Inés hacía de las 60.000 pesetas á favor del Bedia, siendo de notar que esta minuta, aunque de la propia letra del Bedia, aparece escrita después que la anterior, y aprovechando la cara en blanco de la cuartilla de papel, en la que se había firmado por la don Inés Fausto la minuta del poder; cuyo hecho declaramos probado.

14. Resultando: que las relaciones de la don Inés Fausto con el don Isidro María Bedia se limitaron á depositar en éste su confianza para el arreglo de sus asuntos, sin que con esto tenga nada que ver el estado de embarazo de la don Inés, ni el hecho de haber ésta dado á luz en el citado año de 1887, y así lo declaramos probado.

15. Resultando: que el ministerio fiscal calificó definitivamente los hechos de autos como constitutivos de un delito de falsificación de documento público, proponiéndose un lucro de 60.000 pesetas, otro de igual clase sin proponerse lucro, y otro también de falsificación comprendido en el artículo 315 del Código; como autor de los dos primeros á don Lucio Balmaseda, y del otro á don Isidro María Bedia, estimando respecto á éste la circunstancia agravante de abuso de confianza; y pidió se imponga al don Lucio Balmaseda la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal por cada uno de los delitos expresados y multa de 60.000 pesetas en el relativo á la falsedad de la donación, con las accesorias correspondientes, y la de 500 en el de falsedad del poder; y para el don Isidro María Bedia, la pena de doce años de presidio mayor, accesorias y multa de 60.000 pesetas y mitad de las costas.

16. Resultando: que por la representación de la querrelante se calificaron los hechos de esta causa como constitutivos de un delito de falsificación que penan los artículos 314 y 315 en relación con el 330 del Código, siendo autor del primero don Lucio Balmaseda y del segundo don Isidro María de Bedia, y pidió para el Balmaseda la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal, accesorias y multa de 60.000 pesetas; y para el don Isidro María de Bedia la de doce años de presidio mayor, accesorias y multa de 60.000 pesetas y una mitad de costas á cada uno.

17. Resultando: que las defensas de los procesados, negando la existencia de los delitos calificados por las acusaciones, solicitaron la libre absolución de sus defendidos y que se declare calumniosa la querrela, con imposición de las costas á la querrelante, deduciéndose los testimonios que fuesen necesarios para proceder á lo que hubiese lugar por las manifestaciones de la don Inés Fausto.

1.º Considerando: que se comete el delito de falsedad, entre otros casos, cuando en un documento público ó oficial se supone la intervención de personas que no la han tenido, ó se les atribuye en él manifestaciones que no han hecho, ó se falta á la verdad en la narración de los hechos, cuyo delito castiga el artículo 314 del Código con la pena de cadena temporal y multa si el falsificador es un funcionario público que abusa de su oficio, ó el artículo 315 con la inferior de presidio mayor y multa si el falsificador fuese un particular.

2.º Considerando: que este delito de falsificación en documento público constituyen los hechos probados de autos puesto que en escritura pública y solemne se supone inciertamente la intervención de persona que no la ha tenido, cual es la donante, y se le atribuyen manifestaciones de hacer una donación que no hizo, faltando así á toda verdad en el hecho y en su narración.

3.º Considerando: que en dicho delito de falsificación en documento público han tenido participación de autores los procesados, don Lucio Balmaseda García porque directamente como notario autorizó y tomó parte en él; y el don Isidro María de Bedia y Fernández del Torco porque cooperó á su ejecución en el concepto principal, aunque su puesto, de donativo, ó sea por un acto sin el cual no se hubiera efectuado el delito.

4.º Considerando: que á la falsedad de la donación por falta de intervención de la donante y por hacerse en dicho documento una narración incierta, se agrega la falsedad de los motivos que se supone la determinan, pues á la sazón en que se hizo, la don Inés Fausto no carecía de herederos necesarios como se dice, toda vez que vivían sus padres, ó á lo menos su padre, que vive aún, ni era cierto que quisiera remunerar y estuviera agradecida á los servicios prestados en la testamentaria de su marido por su agente don Isidro María de Bedia, cuando resulta como hecho indubitado y reconocido que en la misma fecha en que se supone otorgada la minuta de la donación, era precisamente cuando el don Isidro se quejaba casi públicamente y á la misma don Inés Fausto de su mezquindad en el pago de sus trabajos, y tenía ésta que pagarle, como le pagó, una cantidad doblada, de la que conceptuaba merecer.

5.º Considerando: que la otra razón ideada para legitimar la donación, suponiendo el Bedia ser poseedor de lo que llama secreto del embarazo de don Inés, y que como él dice podían descubrir los demás que la mirasen, aparte de ser suficientemente remunerado con algunos cuartos ó con cualquiera cosa, como suponía perfectamente Balmaseda: que se habría de conformar el Bedia, parece ideada más bien que á dar la causa de la donación, á forzar y cohibir á la don Inés Fausto á pagar una cantidad con la amenaza del escándalo.

6.º Considerando: que este propósito lo demostraron más tarde al apoyar principalmente sus defensas en si era cierto que la don Inés estaba en aquella sazón embarazada, si dió á luz después y si este hijo era natural ó legítimo, como si esto pudiera apro-

vechar á los procesados, ó de esta falta de la don Inés pudiera deducirse que ésta no pudiera decir verdad ó debiera pagar 60.000 pesetas en pena de su pecado.

7.º Considerando: que la minuta del poder firmada por la don Inés Fausto y á cuyo respaldo se consignó más tarde la de la propuesta donación, más que una falsedad distinta de la ya calificada, es puramente un medio preparatorio para realizarla, ó más bien con resguardo *ad cautelam* de los procesados, como lo demuestra la solicitud con que un conservó el original y otro su copia, presentados al Juzgado al ser inquiridos.

8.º Considerando: que en la escritura de donación sólo aparece el propósito de lucro para el donatario don Isidro Bedia, sin que sea conocido el que pudiera alcanzar por pacto oculto con éste, ó de algún otro modo, el notario don Lucio Balmaseda, por lo que sólo al primero son aplicables las disposiciones del artículo 330 del Código, según las que debe imponersele la multa del tanto de la donación, que era el lucro conocido que se proponía.

9.º Considerando: que por parte del procesado D. Lucio Balmaseda no existen circunstancias apreciables que modifiquen su responsabilidad, por lo que procede en ponerle la pena señalada al delito en el grado medio.

10. Considerando: que por parte del don Isidro María de Bedia concurre la calificada de abuso de confianza, pues es indudable que para mejor ejecutar el delito y sorprender las firmas de la perjudicada, abusó conocidamente de la confianza que ésta le había dispensado para el arreglo de sus asuntos; procediendo en su virtud y por no concurrir ninguna circunstancia atenuante con que compensarla, imponerle la pena en el grado máximo.

11.º Considerando: que el otro delito de falsificación de la escritura de poder imputado por el ministerio fiscal al procesado don Lucio Balmaseda, no se halla suficientemente justificado, ni se deduce de los hechos que se declaran probados, si quiera en alguno de los particulares relativos á su extensión ó modo de recoger sus firmas hubiera faltas que más que falsedad acusen infracciones reglamentarias, por lo que procede respecto á este delito absolver al procesado.

12. Y considerando: que el responsable criminalmente de un delito se entienden impuestas por la ley las costas procesales.—Vistos los artículos 10 en su circunstancia 10.º; 11; 13 en sus números 1.º y 3.º; 28; 49; 51; 57; 58; 82 en sus reglas 1.ª, 3.ª y 7.ª; 84; 97 y su tabla; 314 en sus números 2.º y 4.º; 315 y 330 del Código penal; y los 142, 239, 240, 741 y 742 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

FALAMOS: Que debemos condenar y condenamos al procesado don Lucio Balmaseda García á la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal y multa de 1.000 pesetas, con las accesorias de interdicción civil durante la condena é inhabilitación absoluta perpetua y pago de una tercera parte de las costas del proceso, y le absolvemos en cuanto al otro delito de falsificación de poder por que ha sido acusado; y que debemos de condenar y condenamos al otro procesado don Isidro Pascual María Bedia y Fernández, á la pena de diez años y un día de presidio mayor y multa de 60.000 pesetas, con la accesorias de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión y pago de una tercera parte de las costas procesales, declarando de oficio la tercera parte de costas restantes; y luego que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del Ilmo. señor Obispo de esta diócesis y del Colegio notarial de Burgos, devolviéndose la matriz de la escritura de poder para que surta sus efectos en el protocolo á que corresponde, é inutilizándose la de donación á los efectos legales.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pelegri García Alvarez.—Miguel Prado.—Ramón Polanco.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel de Prado y Vinuesa, magistrado ponente en esta causa, estando celebrando sesión el Tribunal, hoy 6 de julio de 1891, de que yo el Secretario certifico.—Jacobo Giráldez.—Es copia.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

A pesar de su mucha extensión, reproducimos con gusto el deb sobre el proyecto de ley de prórroga y ampliación del privilegio y emisión del Banco de España, en la parte en que interviene con su enmienda nuestro estimado amigo particular el senador señor marqués de Hazas, ya que el propósito de EL ATLANTICO en casos tales es dar á conocer la gestión de los representantes de esta provincia en Cortes, sean por elección popular ó en cualquiera otra forma.

Hé aquí el discurso que dicho señor pronunció el día 3 ante el Senado y terminó á primera hora en la sesión del día 4:

El señor marqués de Hazas.—Comprenderá el Senado la ilusión con que me levantaré á hablar después de haber oído la frase sacramental de que la Comisión no puede admitir mi enmienda. A ella podría yo contestar con otra muy sencilla: «¡a retro!» pero no la haré. Únicamente podría obligarme á hacerlo el temor de la molestia que voy á proporcionar al Senado con mis pobres y mal pergeñadas frases; mas como siempre me ha concedido su benevolencia, yo espero que también ahora me la otorgue, prometiéndole, en pago de ello, señalamiento breve.

Después de haber oído aquí, y fuera de aquí, á un individuo de la Comisión, cuando llegó el proyecto al Senado, que no había necesidad de discutirlo, porque después de lo dicho en la otra Cámara, por la prensa y en todas partes, no había para qué debatirlo, sino votarlo, y cuanto más pronto se acabara sería mejor, yo no puedo menos de pronunciar algunas palabras, porque opino de distinta manera que aquel señor senador, y creo que cuanto más se haga la luz en un negocio, en un asunto tan verdaderamente desgraciado como éste, es mejor.

Podría yo añadir que he llevado una estadística que tal vez no conozca el señor senador á que me refiero, pues he asistido á diario al Congreso y allí se han gastado 24 días en la discusión, se han pronunciado 67 discursos, 97 rectificaciones y como una doble cantidad de contestaciones; resulta un total de 324 discursos.

Todo el mundo sabe, y sobre todo los señores senadores, que lo que aquí se viene ex-

poniendo es de muchísima importancia, porque lo que no se había podido decir en el Congreso, se le está manifestando aquí al Gobierno por sus amigos; es decir, los graves perjuicios que va á traer este proyecto e día que sea ley.

Pero antes de entrar en el fondo del asunto, voy á hacerlos observar algún fenómeno raro que pasa con motivo de este proyecto de ley. Generalmente, yo vengo aprendiendo, y he visto que cuando se presenta un proyecto de ley, el ministro correspondiente tiene muchísimo cuidado de que formen parte de la Comisión para dictaminar aquellas personas más competentes en la materia.

No es que yo quiera negar que la actual Comisión no revise todas esas condiciones de ilustración, de inteligencia, toda clase, en fin, de condiciones; sino que yo he visto aquí á un señor general compañero nuestro y amigo, con ocasión de discutirse un proyecto de Guerra, levantarse del asiento que ocupaba en el banco de la Comisión, así como incomodado, como un poco molesto, porque un señor senador del elemento civil le impugnaba, dándole á entender que, por pertenecer al elemento civil no podía ser competente en balística, ni en artillería, ni en táctica, ni en nada referente á la milicia; como después he visto yo aquí algún otro señor Senador civil, y á otro compañero del elemento civil, porque hablaba de táctica de la marina y de los cuerpos facultativos, y como, por último, he visto aquí al señor ministro de Marina volverse en el banco azul airado y muy incomodado porque hombres civiles censuraban su gestión. Pero ahora observo con mucho gusto que se ha cambiado de sistema, y que todos los señores senadores podemos servir ya para dictaminar en todos los asuntos y pertenecer á todas las Comisiones.

Porque, señores senadores, tratándose de un negocio exclusivamente financiero, de un asunto exclusivamente de crédito, cómo no he de contemplar yo con pena que los verdaderos hombres competentes en la materia, que los tiene en lugar muy distinguido el partido conservador, hombres, en fin, en quienes el señor presidente del Consejo de ministros ha fundado siempre su orgullo en tenerlos á su lado por ser una base muy importante del partido conservador y por ser verdaderamente competentes en estos asuntos; cómo no he de ver yo con pena, repito, que esos señores senadores, no solamente no forman parte de la Comisión, sino que combaten su dictamen, y lo combaten con muchísimo calor y energía? Por eso el procedimiento del señor ministro lo acepto gustoso, porque ya podemos ocuparnos de todos los asuntos, cualquiera que sea la clase á que pertenezcan.

Y dicho esto, yo no puedo menos, á fuer de comerciante, porque soy un comerciante rural, de pronunciar algunas palabras en defensa á las observaciones que aquí se han hecho respecto á la actitud que sobre este proyecto ha venido teniendo el comercio de Madrid; observaciones y palabras dichas tanto por el señor ministro, como por algunos señores individuos de la Comisión que, á decir verdad, me han parecido poco piadosas.

No me extraña á mí ¡qué me ha de extrañar! que se afirmen ciertas cosas respecto al comercio; y digo que no me extraña, porque para hablar del comercio ó de los comerciantes es necesario pertenecer á él, ó cuando menos, conocer algo de cómo está constituida la familia de esos honrados industriales. Si supiérais, señores senadores, las vicisitudes por que atraviesa un joven que, dedicándose al comercio, empieza por ser dependiente y llega á constituirse en dueño de un establecimiento y constituir una familia, veríais las grandes penalidades que tiene que sufrir su vida, vida llena de amarguras, de estrecheces y de economías, para poder llegar á obtener un pequeño capital, y ser, después de tantas más privaciones, uno de los españoles que con constancia y seguridad contribuyen al sostenimiento de las cargas del Estado.

Y lo más triste es que á veces un comerciante, después de cuarenta años de trabajo, experimenta un conflicto, y él y su familia van al hospital porque no dispone de recursos como disponen otras clases de la sociedad, como les sucede á las familias de los que pertenecen á la magistratura, á la milicia, etc., á quienes queda algún recurso para pasar la vida.

Al pobre comerciante que sufre una desgracia en sus negocios, no le queda más remedio que el de implorar la caridad pública. Y de los que no les sucede esto, que afortunadamente son pocos, no conozco ninguna fortuna que por este medio honrosísimo se haya hecho que llegue á la tercera generación; efecto, sin duda, de nuestra mala educación social. No conozco más que una raza en la cual las fortunas llegan á la quinta generación: los judíos. ¿Y sabéis por qué? Porque observan el siguiente sistema de vida y de educación en sus familias. Se hace zapatero un judío, se establece y dice: «mi hijo será comerciante en zapatos.» «¿Le va bien y adelanta la fortuna? Le hace traficante en curtidos.» «Le va bien y gana dinero?» Se dedica á la exportación en grande de generos todos con aplicación al material del calzado y á la suela, como decía mi amigo el señor don Venancio González cuando hablaba hasta de lo que se podían hacer los billetes de Banco.

También se han pronunciado aquí algunas frases que pudieran molestar á los que han emitido su opinión en la prensa. A mí, inesperadamente y en medio de mi modestia, se me presentó un redactor de un periódico de mucha circulación, y me preguntó lo que pensaba en el asunto. Se lo dije, y sin autorización mía lo vi publicado al otro día en el periódico; y como aquello que decía era fiel reflejo de mi pensamiento, yo lo agradezco; y no lo repito ahora, y además lo daré á los señores taquígrafos para que inserten en el *Diario de las Sesiones* aquella opinión mía, á donde quiero que conste siempre. Era la siguiente:

«El señor marqués de Hazas, cuya opinión en materias económicas y mercantiles es de tanto precio, nos dice:

«Que considera el proyecto perjudicial en extremo, no sólo para el país sino para el Banco mismo.

«A los grandes banqueros (dice el señor marqués de Hazas) les suele suceder que, como fiados en su crédito depositan en sus cajas los clientes grandes capitales. Llegan á creer que todo aquello es suyo y pueden entender negocios con todo el capital; pero luego sucede que viene un revés, y todos los clientes quieren, por lo menos, ver si están asegurados sus fondos, y en este caso viene la catástrofe.

«Mientras sepamos que un billete de 25 pesetas vale una moneda de 5 duros, preferiremos el billete á la plata; pero en el momento que se dudo un átomo acerca de este valor, la depreciación del papel será enorme, y la catástrofe segura. Y á esto puede

llegarse por la facultad ilimitada de aumento de emisión.

«Recuerden lo que pasó con los billetes de Cuba. Mientras no hubo allí más billetes que los necesarios marchóse bien; pero desde el momento en que se les concedió la facultad de emitir libremente, vino todo lo que hemos visto.

«El proyecto es desastrosísimo.» Y dicho esto, voy á entrar en materia. Mi enmienda, como habréis observado, no tiene más objeto que el de que continúe el crédito del billete. A mayor garantía, mayor seguridad del billete. Hoy todo el mundo tiene confianza en el billete; pero podría ser excesiva la cantidad que saliera al mercado, y que viniera entonces su depreciación. Por eso yo pido en la enmienda lo siguiente:

«Artículo 1.º El Banco de España podrá emitir al portador hasta la suma de 1.500 millones de pesetas, siempre que conserve en sus cajas en metálico, barras de oro ó plata, la tercera parte, cuando menos, del importe de los billetes en circulación mientras ésta no exceda de 750 millones de pesetas, y el 50 por 100 de todo lo que emita desde aquella suma á la de los 1.500 millones.»

En ambos casos la mitad en plata y la otra mitad en oro. Creo que no se puede pedir menos tratándose de un negocio que supongo va á tener graves consecuencias.

«No queréis admitirlo? Pues lo que podrá resultar es que los interesados se pongan en guardia y se defiendan de las consecuencias del proyecto. Esto no es una amenaza; es indicar la necesidad en que cada uno se encuentra de defenderse.

Ya el señor Moret nos dijo en el Congreso que hay un escribano en Madrid que, desde hace dos meses, pone en todas las escrituras de sus amigos; á pagar en plata ú oro precisamente; y si por casualidad se pagase en billetes y tuvieran depreciación ó fueran de curso forzoso, en este caso por el precio corriente que tengan el día que se efectúe el pago.» Además, yo tengo noticias de que muchos centros mercantiles importantes de España ya empiezan á abrigar también sus temores, y ponen en los pagarés y en las letras: «á pagar en plata ú oro precisamente, con exclusión de toda clase de papel moneda, aunque el billete se declare forzoso.»

Pero estos son temores míos, y como míos secundarios. Ya se nos ha dicho aquí por mi querido amigo el señor Romero Girón, con aquella elocuencia que le es característica, que ya se empiezan á protestar lentas en Linares porque no se quieren recibir billetes, y esto es ya un hecho mucho más grave.

Ya que hablo de estas cosas, no puedo menos, puesto que he defendido la conducta del comercio, de apenarme el acuerdo de la Junta del Círculo de la Unión Mercantil; porque eso de cerrar las tiendas y no admitir billetes en los establecimientos públicos, aun estando dentro de su derecho, no responde á nada práctico. De todos modos, debe tenerse en cuenta la opinión del comercio, porque forma y compone una clase digna de ser atendida. El comercio de Madrid tiene 27.000 establecimientos abiertos, que representan 27.000 individualidades. Hay además, 20.000 comerciantes que hacen su tráfico por la calle, y todos pagan una contribución de 25 millones de pesetas. Pues qué, ¿no hemos de oír y tratar de atender los clamores de una clase tan importantísima, que se encuentra sostenida, apoyada y secundada por todas las Cámaras de comercio, por todas las ligas de contribuyentes, por todos los centros bancarios, por todo el comercio, en fin, de España?

A mí me apena, señores senadores, oír ciertas cosas al señor ministro de Hacienda, y ver la indiferencia y el desdago con que mira esta cuestión el señor presidente del Consejo de ministros. ¿No hemos visto aquí, hace pocos días, que habiéndose presentado un proyecto por este Gobierno, y creyéndose algunas entidades respetables perjudicadas porque no llenaba sus aspiraciones; no hemos visto aquí, repito, que el Gobierno entero ha transigido y modificado el proyecto del descanso dominical, y que al fin ha salido á gusto de todos? ¿No merece la pena de que se haga lo mismo acerca de un proyecto como este de tanta consideración? Este proyecto, tal como está, ha de producir gravísimas consecuencias y todas ellas se evitan, créalo el señor ministro de Hacienda, admitiendo la enmienda que tengo la honra de apoyar en este momento. Cuando leí por segunda ó por tercera vez el proyecto, no pude menos de exclamar: «esto es un sueño fantástico de señor ministro de Hacienda!» Tal era la cantidad de millones que se iban á obtener del Banco que dije: «¡Pues nada, la piedra fi ososa!»

Es que el señor ministro de Hacienda piensa dar al de la Guerra cuanto necesita para artillar y fortificar el país y dotar al ejército de nuevo armamento; es que el señor ministro de Hacienda piensa hacer la felicidad del de Fomento concediéndole los 100 millones que le hacen falta para ferrocarriles ó piensa dedicar nuevas cantidades á la construcción de la escuela, puesto que los 225 millones votados con ese objeto casi se han gastado ya, y lo que es peor, se han gastado de una manera lamentable. Pero después de oír á su señoría, dije: no hay nada de eso; al ministro no le va á salir la cuenta, porque yo entiendo que con la emisión de 1.500 millones sólo se resuelve el problema de satisfacer tres apetitos insaciables, no encuentro otra palabra con que calificarlos: el primero es, que ya los ministros de Hacienda (y no me refiero á su señoría, que sé que estudia estas cosas) no van á tener que ocuparse de la nivelación de los presupuestos ni de estudiar la manera de reorganizar la administración, ni de buscar nuevas fuentes de riqueza, porque con esos ciento cincuenta millones ya tienen lo bastante para ir viviendo algunos años; en segundo lugar, con el proyecto se da una pequeña satisfacción á los accionistas del Banco, porque como los pobres tienen tan limitadas sus utilidades, conviene que las tengan mayores; y por último, que el Banco tenga bastante dinero para continuar haciendo las pignoraciones de papel del Estado, que yo considero graves y perniciosas.

«¡H! señores senadores, con esa cantidad de millones que se dedica á la pignoración, se sostiene en la Bolsa un juego que trae frecuentemente funestas y desagradables consecuencias; porque por el afán de sacar del dinero un interés mayor del que es natural, se sostienen juegos que alteran la liquidad y que en el momento de agnella á algunos los liquidan de veras.

Ha llegado ese juego á tal punto, que algunos terratenientes y pequeños propietarios de provincias que no obtienen de su dinero un dos ó un dos y medio por ciento, han dicho: «Vendo lo que tengo, me voy á Madrid, y con 20.000 duros compro papel

del Estado, lo pignoro, vuelvo á comprar y á pignorar, y saeo á mi dinero un 10 por ciento, y como no tengo que pagar por ningún concepto contribución, voy á estar divinamente.»

Conviendo yo, porque tengo ese convencimiento profundo, de que con el proyecto ni se beneficia la ablativa agricultura ni se ayuda á la industria, ni se defiende al comercio, ni se atiende á las necesidades de la navegación, claro está que entiendo que este proyecto, lejos de servir á esos intereses que son los que contribuyen al sostenimiento de las cargas del país, les es perjudicial.

Yo pregunto al señor ministro de Hacienda: ¿es posible que un hombre de tanta inteligencia y de tanta ilustración, que se ha pasado cuatro años y medio ó cinco haciendo la oposición al partido liberal, y que mañana hace un año que ocupa ese puesto, venga con el solo plan financiero que contiene este proyecto de Hacienda? Porque el Gobierno en asuntos políticos muy poco ó nada tenía que hacer, y en asuntos económicos no veo que haya traído más que este proyecto que yo considero verdaderamente funesto.

Tres asuntos importantes, desde que el partido conservador ocupa el poder, se han sometido á la deliberación de las Cámaras; digo mal, dos se han sometido á nuestra deliberación, y el otro es el tratado con los Estados Unidos que no lo conocemos; el empréstito de Cuba, que, por más que no sea cierto, parece que se ha hecho precipitadamente para acallar un poco los clamores del Banco de España, que constantemente tenía que estar pidiendo parte de la deuda que tiene á su favor. El señor ministro dice que no; pero no es bastante ser mujer honrada, es necesario parecerlo; la gente y la opinión dicen que es por eso y no tenemos más remedio que ir con la opinión.

El señor presidente: Señor senador, si S. S. va á extenderse mucho, será necesario suspender la discusión, porque el Senado tiene que renirse en secciones.

El señor marqués de Hazas: Señor presidente, yo creo que con lo que falta hasta las seis podrá terminar, porque dejaré mucho de lo que tenía que decir, limitándome á lo más importante.

He dicho que el empréstito de Cuba se ha hecho apresuradamente y se ha hecho, señores senadores, por el único acaso que tenía menos derecho á hacerlo, porque todos recordáis la campaña sostenida aquí por el señor Fabi, no sé durante cuántos días, diciendo que cómo se atrevía el Gobierno á solicitar una autorización para un asunto que no se sabía ni por dónde se había de empezar; que, cuando menos, se esperara á saber lo que se debía y sobre lo que pudiera concertarse un arreglo con los acreedores de Cuba; el señor Fabi, que estoy seguro que lo ha hecho por exigencias de Gobierno, por exigencias del señor ministro de Hacienda, en fin, no sé por qué hace la negociación, y está el dinero en el Banco durante tantos meses con grave perjuicio del Tesoro de Cuba.

El tratado con los Estados Unidos es otro de los negocios que ha realizado este Gobierno. Ya sabían los señores senadores, porque lo han oído, los trabajos y dificultades que tenemos para aprender algo de ese tratado; pero ya estamos en el misterio. Ya sabemos lo del tratado; yo no lo diré porque soy español antes que político, y me reservo lo que sé. Lo que sí puedo adelantar al Senado y al señor ministro de Ultramar es que del tratado van á quedar lesionados muchos de los grandes intereses peninsulares; que se va á sacrificar también á la agricultura de aquel país, y que únicamente sacará partido de este tratado la ambición desmedida de los norteamericanos.

El otro proyecto es el actual, el que estamos discutiendo, y á esto yo ya no tengo que agregar nada: con decir que me parece malísimo, creo que he dicho cuanto tenía que decir.

Y voy á ver si termino, porque el señor presidente está un poco violento.

El señor presidente.—El presidente no está violento; lo que va es que está su señoría discutiendo la totalidad.

El señor marqués de Hazas.—Por lo demás, no he visto absolutamente ningún proyecto de economías desde que el partido conservador está en el poder; pero en cambio ya tenemos alguno de aumento de gastos en camino; ya se ha presentado en el otro Cuerpo Colegisador un proyecto de ley, que yo no conozco, por el cual se aumenta el sueldo á los coroneles, cosa que yo no sé si traerá economías. Existe también otro proyecto en que se piden 60.000 pesetas para la estatua del general Espartaco; aquí también se ha presentado otro proyecto, y éste sí que desde luego creo que ha de implicar gastos al Tesoro, pidiendo el reconocimiento de la viudedad ú orfandad para las familias de militares que se han casado de subalternos y que, por lo tanto, estaban excluidos de derechos pasivos, y después de esto vendrá otro proyecto, que nunca faltan, para levantar una estatua á algún otro general. Pero, en fin, lo cierto es que yo no veo que el Gobierno marche por el derrotero de las economías.

Y como es un factor muy importante en esta discusión hablar algo del Banco, me voy á permitir pronunciar brevísimas palabras respecto de ese establecimiento de crédito.

Aquí tengo el balance del Banco del 13 de junio último, y de la autopsia modesta que he hecho resulta lo siguiente: tenemos 222.991.968 pesetas en plata y oro; tenemos en billetes 742 millones; en cuentas corrientes 414, y 41.440 en depósito; total, 1.198.092.772 pesetas; de donde resulta que sólo hay una sexta parte de esta cantidad en metálico. Se puede con aquella suma responder á ésta si se pide. Otra demostración más sencilla: supongamos que el Banco llega á tener una emisión de 1.000 millones, está cubierto para responder con 333 millones; pero supongamos que tenga además 666 millones en cuentas corrientes y depósitos, podrá responder con 333 á 1600 en caso de apuro.

Ya sé yo que me diréis que para responder á eso tiene la cartera; pero ésta creo yo que tal y como está es de difícil realización en un momento dado. Al descomponer, yo

lo hago únicamente en estas cuatro cifras que son las que componen el activo del Banco. No hay más que cuatro verdaderos: la caja, el Estado por todos sus variados conceptos, por bienes inmuebles y diversos. (El señor ministro de Hacienda: Eso no es la cartera.) No he dicho la cartera, es el activo del Banco; no hay que confundir las cosas. Ya podía yo explicar algo de esto de diversos por más que ya indicó el señor don Manuel María Álvarez que cuando el Banco de España se hizo cargo del Banco de San Fernando, tenía un capital de 60 millones, de los cuales 36 eran de diversos, que en diversos se quedaron y nunca parecieron por ninguna parte. De los diversos me recuerda una cosa que yo presencié.

Estando yo con un amigo mío en su despacho, se le presentó una cuenta de gastos de su señora. La cuenta era de un establecimiento de géneros de modas y decía: «Por tantas varas de terciopelo, tanto; por tantas de raso, tanto; por cintas, botones y alfileres, tanto; por varias frioleras, tanto; y subía esta última partida á una cantidad bastante grande. En vista de ello, mi amigo dijo al que presentaba la cuenta: «Hombre, yo conozco la nomenclatura del comercio de géneros para señoras, y francamente, esto de varias frioleras es un género que no he visto nunca. Diga usted á su principal que me lo explique.» Pues bien; eso quisiera yo: que el Banco explicara siempre esta cuenta de diversos.

Ahora sólo me falta recoger dos interrupciones que hice á mi amigo el señor don Manuel María Álvarez, y al no menos querido amigo mío señor marqués de Aguilar de Campo.

El señor presidente: Señor senador, puesto que S. S. va á recoger dos interrupciones, yo interrumpo el discurso de S. S. toda vez que es la hora de pasar á reunirse el Senado en Secciones. Mañana continuará S. S. en el uso de la palabra.

El señor marqués de Haza: Muchas gracias, señor presidente, aunque yo quería terminar hoy.

El señor presidente: Se suspende esta discusión.

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS

Terminada por la draga «Santander» la excavación al rededor del buque sumergido nuevamente descubierto, no haber experimentado aquélla al trepezar con éste algunos pequeños desperfectos á cuya reparación se está procediendo, comenzó ayer la draga Priestman á extraer los efectos y materiales de dicho buque, quedando por la mañana á bordo de la barca auxiliar de tales trabajos cinco cañones de hierro, á saber: uno de 2'90 metros de largo; otro de 2'70; otro de 2'50; y dos de 2'00; siendo los dos primeros del calibre de 8; y de 4 los otros tres.

Además se sacaron dos anclas sin árbol y sin cepo, de enormes proporciones, como que la abertura entre uñas mide 3'20 metros, y 0'80 el ancho de la pala, calculándose en 4 toneladas el peso de cada una. Otra ancla salió de 2'50 de abertura y 0'60 de ancho de la pala, con vástago pero sin cepo; y otra más pequeña, de 1'80 de abertura, 0'40 de pala, y caña de 2'50 metros.

También se extrajo una carlinga de roble, cuya caja para la coz del mástil mide 0'42 X 0'21 X 0'24; así como también una varenga de grandes dimensiones; y varias balas resacas de 8 y bombas de á quintal para morteros, como las cuatro primeramente extraídas.

Por la tarde se izó sobre la barca una caña de ancla, de 4'60 metros, con anilla de 0'80 de diámetro.

En el tren correo de ayer ha llegado á Renedo y desde allí ha pasado á Ontaneda el diputado por esta circunscripción don José María de la Viesca, con su distinguida familia.

Ayer tarde se verificó en el Ayuntamiento el arqueo y entrega de cotumbre, del Alcalde saliente al nuevo Alcalde habiendo concurrido, además del depositario, el contador y secretarías, el síndico y varios concejales. Las operaciones de comprobación resultaron, como es de suponer, completamente exactas.

En el tren expreso de ayer ha llegado á Boó, y desde allí continuó el viaje á Liérganes el señor don Alberto Bosch y Fustigueras.

La señorita doña Manuela Seda no ha obtenido el título de maestra elemental de primera enseñanza, después de brillantes exámenes verificados en Valladolid y en los cuales obtuvo notas de sobresaliente en todas las dieciséis asignaturas de la carrera.

Felicitemos á la aprovechada joven, así como á su distinguida maestra doña Adela Santamarina, á quien acreditan los triunfos de sus discípulas.

La Junta de gobierno de la Real Sociedad Económica cita á junta general ordinaria el día 22 del corriente.

dinaria, según previene los Estatutos de la misma, para el próximo jueves 9 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Se suplica á la persona que se haya encontrado una cruz de plata de rosario con el Cristo dorado, que se extravió el domingo desde la Catedral á la calle de Méndez Núñez, núm. 4, cuarto 3.º, la entregue en dicho sitio ó manifieste dónde ha de recogerse.

En el número del domingo, al dar noticia del brillante éxito obtenido en sus estudios por el joven don Leocadio Felipe Jesús de la Mora, apareció equivocado este último apellido, así como el de la estudiosa señorita doña Rosario de la Mora.

En una boardilla del número 20 de la calle de la Compañía se halla en miserable estado una familia, que se recomienda á las personas caritativas.

Detenido por la guardia civil en las minas de Cotorrio, ha sido puesto á disposición del Juzgado de Castro-Urdiales, que le reclamaba, un sujeto llamado Setién Pérez.

Ayer fueron denunciadas á la Alcaldía varias mujeres, vecinas de diversas calles, por arrojar basuras á la vía pública, faltando á lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

También fueron denunciadas varias pescaderaa, unas por alborotar, otras por ponerse á expender sin delantales ni manguitos y otras por limpiar el pescado en la Plaza.

Del puerto de la Requejada salieron anteayer el vapor *Reocin* y el bergantín *Edmond Aloise*, para Dunkerque, con cargamento de salamina, y el patache *Oliva*, para Gijón, en lastre.

Ayer tarde, á las dos, una mujer manifestó á un guardia que en una casa de la calle de Peña Herbosa había tenido una reyerta con otra mujer, de la que resultó la denunciante con una pequeña herida en la cara y otra en la sien izquierda que le fueron curadas en la Casa de socorro.

Ayer tarde, á las cuatro, un individuo llamado Nemesio Braulio Solana Sierra acometió en un establecimiento de la calle de Peñas Redondas al dueño del mismo llamado Francisco Pacheco, causándole una herida en la paletilla izquierda, con una navaja.

El herido fué curado en la Casa de socorro y el agresor detenido por dos guardias.

Comunica al Gobierno civil de la provincia el Alcalde de Santa María de Cayón, que á las once de la noche del día 5 del corriente se cometió un crimen en el pueblo de Abadillo, de aquel término municipal, en circunstancias misteriosas.

La víctima fué un pobre músico ambulante, á quien se infirió, no se sabe por quién ó quiénes, dos heridas contusas de pronóstico reservado, y probablemente mortales.

Así que se tuvo conocimiento de lo ocurrido, se dió aviso al Juzgado de instrucción de Villacarriedo y al jefe del puesto de la guardia civil de Selaya, comenzando desde luego la práctica de las diligencias oportunas el juez municipal del Ayuntamiento en cuyo término se perpetró el delito.

Estas diligencias no habían dado el día 6 resultado alguno.

Dice la guardia civil del puesto de Potes que el día 2, viniendo hacia Santander en un coche de la empresa del señor Horga, le fué robado al mayoral un traje de niño que llevaba en una caja, y el cual valía unos 300 reales.

El mayoral no tuvo conocimiento de la sustracción hasta que llegó á Santander, donde al abrir la caja se encontró con que sólo contenía unos trapos, bajo un pedazo de la lona que cubría el coche.

Tras muchas averiguaciones, se logró encontrar al autor del robo, un tal Tomás Blanco, minero, casado, el cual había venido en el mismo coche.

El supuesto autor, que fué hallado y detenido en una taberna del pueblo de Panes, negaba que él hubiese cometido el delito, pero su suegro, Faustino Rugarcio, se presentó á la guardia civil, manifestando que, en efecto, el Tomás Blanco era quien había robado el traje, que había dejado en casa del denunciante.

Correo local.

Viajeros.—Como habíamos anunciado, en el expreso de ayer llegó á esta capital el

senador señor marqués de Haza, con su distinguida familia. Muchos de los amigos, así políticos como particulares, del señor marqués le recibieron en los andenes del ferrocarril.

—Hoy saldrá para Ontaneda el Gobernador civil de la provincia, señor Baztán, y según nuestras noticias, regresará mañana.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

Buenos Aires 5.—Cotización del oro en el día de ayer, 358.

París 5.—El periódico «La Autoridad», dice que el diputado por Niza señor Reiberthi, se halla dispuesto á interpelar al Gobierno por los numerosos trabajos militares emprendidos por los italianos en la frontera de los Alpes.

Río Janeiro 5.—El Gobierno ha sufrido una pequeña modificación, habiendo sido nombrado ministro de Hacienda el señor barón de Lucena y de agricultura el señor Cavalcanti.

París 5.—Continúan los calores favoreciendo notablemente el estado de nuestros campos y precipitando la maduración de los trigos.

Signe acentuándose la baja en nuestros mercados de cereales.

En Marsella el mercado está encalmado y los precios no han tenido variación.

Las existencias en los depósitos son de 378.720 quintales de trigo. Las importaciones de la semana han alcanzado la cifra de 186.167 quintales y las ventas 72.500.

En Burdeos se hacen pocas operaciones, cotizándose á 27'75 los trigos del país, á 28 los de Australia, y á 21'25 los de Bulgaria, los 80 kilos.

En Nantes no ha habido variación, siguiendo los precios entre 24'75 y 26'25 para los trigos del país, y de 26'75 á 27'50 para los extranjeros, cada 100 kilos.

Al Havre han llegado durante la semana 303.000 hectolitros de trigo, en su mayor parte procedentes de San Francisco de California.

Los telegramas de Nueva York anuncian mucha firmeza en los precios de los trigos y harinas y con tendencias al alza.

De los mercados de Rusia anuncian que el estado de los campos es poco satisfactorio, temiéndose que las próximas cosechas sean muy medianas.

En nuestro mercado de harinas sigue la tendencia á la baja, habiendo quedado los últimos precios entre 60 y 65 francos el sacco de 159 kilos.

SERVICIO TELEGRAFICO DE EL ATLANTICO

EXTRANJERO.

Maniobras navales

París 6

Se ha dado las órdenes oportunas para que se dé principio hoy á las maniobras de la escuadra francesa.

Un descarrilamiento

Munich 6

Continúa interrumpido el servicio de trenes á Berlín, á consecuencia de un descarrilamiento ocurrido en la estación de Eggtheim.

De la información abierta para averiguar las causas que produjeron la catástrofe, resulta que ésta fué motivada por las malas condiciones de la vía.

El cardenal Mermillod

Roma 6

Los últimos despachos de Ginebra sobre la salud del cardenal Mermillod son sumamente alarmantes.

A dicho señor le han sido administrados los últimos sacramentos.

El tifus

París 6

La epidemia tifoidea está haciendo estragos en algunos establecimientos penitenciarios de Francia.

INTERIOR

En las Cortes

Madrid 6

En el Congreso, después de varias preguntas, el señor Calvetón pidió que antes de entrar en la orden del día se contase el número de los diputados presentes, y como éstos no formasen el que marca la ley, se levantó la sesión.

—En el Senado continuó el debate sobre el proyecto del Banco.

El señor Botella, de la Comisión, contestó al señor Girona, sin que adujese ningún argumento nuevo en pro del dictamen.

El señor Durán defendió una

enmienda al artículo 1.º diciendo que votará á favor del proyecto, á excepción del citado artículo.

El señor Durán retiró su enmienda.

El señor conde de Rascón combatió el artículo 1.º del proyecto.

Puesto á votación este artículo, se aprobó por mayoría.

Se dió lectura de una enmienda al artículo segundo suscrita por el señor Girona.

La causa del matute

Madrid 6

El jurado que ha entendido en la célebre causa del matute ha dictado ya su veredicto.

Este es favorable á los procesados, pues en él se declara la inculabilidad de todos ellos.

Se dice que el señor Suárez de Figueroa, molestado por algunas manifestaciones hechas en sus informes por los letrados señores Lladó, Castaño y Muñoz Rivero, ha enviado sus padrinos á dichos señores, solicitando explicaciones.

El señor Lladó contestó que como abogado no daba explicaciones, pero que si las daría como particular.

M.

COTIZACIONES.

BARCELONA. 6'50 tarde.	Día 2	Día 6
4 por 100 interior . . . . .	76,00	75,65
» » exterior . . . . .	77,075	76,675
» » amortizable . . . . .	88,25	88,25
Billetes hipotecarios de Cuba . . . . .	104,25	104,00
Acciones de ferrocarriles del Norte . . . . .	67,90	67,60
Id. del Banco Hispano Colonial . . . . .	00,00	00,00
Id. del Crédito Mercantil . . . . .	00,00	00,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia . . . . .	42,10	41,80

MADRID. 8 noche.

4 por 100 interior . . . . .	75,85	75,65
» » exterior . . . . .	76,95	76,75
» » amortizable . . . . .	88,60	88,80
Billetes hipotecarios de Cuba . . . . .	108,95	104,00
Id. emisión de 1890 . . . . .	97,50	97,45
Acciones del Banco de España . . . . .	414,25	414,00
Acciones tabaqueras . . . . .	85,00	00,00
Cambio sobre Londres . . . . .	26,46p/4	00,00p/4
Idem sobre París á 8 div . . . . .	5,70% b	6,05% b

BOLSIN.

Madrid—13 noche.

4 por 100 interior . . . . .	75,90	75,86
------------------------------	-------	-------

EDUARDO MARINA

NEGOCIANTE

COMISION, REPRESENTACION Y POR CUENTA PROPIA

Grandes surtidos en cintas, sedas, hilos, algodones y objetos de bordar y escribir é innumerables artículos.

Compra oro y plata en monedas de todas naciones y billetes del Banco inglés y francés

Plaza de la Libertad, número 2 (Arcos de Botín.)

ESCOCIA LEGITIMO SUPERIOR

LANGA FINA DE ESCOCIA

ATAZANAS 16. VIUDA DE VELASCO

60—15

REGIL

MEDICO

ESPECIALISTA EN PARTOS

Consulta gratuita: martes, viernes y domingos de diez á doce.

Consulta de pago: de dos á cuatro

Calle de Becedo, número 7

TELEFONO, NUM. 559

MODISTA FRANCESA

Ha llegado Madame Fetó con un magnífico surtido de sombreros y abrigos de señoras y niñas.

Atarazanas, 7, pral.—Gran Europa

SIDRA CHAMPAGNE

DE VALLE, BALLINA Y FERNANDEZ

VILLAVICIOSA (ASTURIAS)

Es bien conocida la fama universal del condejo de Villaviciosa en la producción de sidra.

De venta en el café del Ancora, y ultramarinos de los señores Aldasoro y compañía, Pórras y González (calle de la Blanca) y don Francisco Rivero (Hernán Cortés, 7).

Extiase la marca «Aguila» de Valle, Ballina y Fernández.

Representante en Santander: Don Enrique Hevia, Marina, 1, entresuelo, 15—4

PERRO

Se ha extraviado uno pequeño, blanco, con manchas color canela, que lleva un collar de cascabeles nikelado. Al que le encuentre se le agradecerá que le entregue en la Alameda Primera, núm. 14, piso 4.º, donde se le gratificará.

3—8

La Unión

FONDA

FEDERICO SANTA MARÍA Y GONZÁLEZ

A L C E D A

El dueño de esta acreditada fonda, la más continua á los baños, tan favorecida en años anteriores, pone en conocimiento del público que ha introducido grandes reformas, tanto en el servicio de mesa, decorado y mueblaje de habitaciones, como en el espacioso salón de baile, para el que ha adquirido un magnífico piano.

Los viajeros que honren con su visita la fonda de LA UNION, encontrarán en Renedo, á la llegada de los trenes, el coche titulado «La Numancia», propiedad de don Victoriano Gutiérrez, que los conducirá gratis á la citada casa.

Esta fonda nada tiene que envidiar á las mejores de la localidad, aventajándolas en que, además del buen trato y espaciosas habitaciones, el precio del hospedaje es muy económico, pues sólo se cobra diez y seis reales por hospedaje y el servicio correspondiente.

Aviso

VAPOR «RODAS»

Con motivo de la botadura en Bilbao del crucero «Vizcaya», el miércoles 8 del corriente, la salida de este puerto será dicho día á las siete de la mañana.

RUIZ

DENTISTA

SISTEMA AMERICANO.

Acaba de recibir de los Estados Unidos, el aparato para la extracción de muelas sin dolor, sistema Richardson. Especialidad en dentaduras artificiales y demas operaciones de la boca.

Plaza de la Constitución, (antes plaza Vieja), 4, segundo.

El Aguardiente mejor que hoy se conoce es

EL PONCHE JEREZANO

DE LA CASA DE FRANCISCO ABAD 15a6

FRANCISCO ABAD

Supera á todos cuantos se han fabricado hasta el día. Esta casa, con objeto de evitar que al comprador se le dé otro limitado, ha dispuesto poner en conocimiento del público que este exquisito PONCHE JEREZANO se vende en los establecimientos siguientes:

Café Fornos, Plaza Vieja.  
Café de la Zanguina, Arcos de Hacha.  
Tienda de Cesáreo Ortiz, Los Jardines.  
Y en casa de su representante, Evaristo Balbás, Tableros, 2, tienda

Exijase la marca Francisco Abad

EN EL SARDINERO

Se arrienda un hotelito bien amueblado, con ocho camas.

Vistas al mar, aguas de la Molina y cochera si se necesita.

Darán razón en la carpintería del señor Blanco, calle de Daoiz y Velarde, 17, y en el hotel del Norte (Sardinero). 10a2

BUENA OCASION

Se venden los restantes coches que le quedaron de realizar en el año pasado á don Cipriano López, de Santander, los que dará á precios muy baratos; que son un landó y milor nuevos, vestidos y pintados con la mayor elegancia, así como en solidez y bonitas formas á la última novedad. También hay tres landós en muy buen uso, uno de ellos de cinco lueces, dos coches sociales y un coche cesta de cuatro á seis asientos interior muy ligero.

Esta casa se dedicará mientras no realice los citados coches y caballerías á prestar servicios particulares dentro y fuera de la población, á precios muy económicos. 58a48

BAÑOS DE ECHEVARRIA

ESPARTERO, 7.—SANTANDER

Están abiertos al público.

SE ARRIENDAN

Juntos ó separados dos espaciosos almacenes situados en Cañad o, propios para el establecimiento de alguna industria, depósito de mercancías de volumen, etc., etc.

Informarán: Hernán Cortés, número 1, entresuelo. 6a6

CONFITERIA DE VARONA

PUNTE, 6.—TELÉFONO, NÚM. 22

Especialidad en tartas y ramilletes para felicitación de días.

Gran surtido en estuches con dulces para regalos de bodas y bautizos.

COMPANIA DEL FERROCARRIL MINERO

CASTRO-ALEN

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado sacar á subasta, por el sistema de pliegos cerrados, la ejecución de las obras de explanación de fábrica, accesorias y balasto de su línea, comprendida entre el Depósito de Aguas de Santullán y la Canal de Porquerizas en Otañes, cuya longitud es de 4.815 metros, bajo el pliego de condiciones, planos y presupuesto, importante pesetas 101.689'60, que están de manifiesto en las oficinas de la Compañía en esta villa.

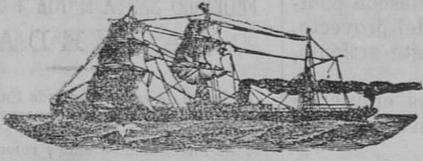
La subasta se verificará en dichas oficinas el día 22 del corriente á las 11 de la mañana, reservándose la Compañía el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente ó de desecharlas todas.

Castro Urdiales 4 de julio de 1891.

El Presidente del Consejo de Administración.—Luis de Ocháran,

Imp. de EL ATLANTICO

**Compagnie Générale Transatlantique.**  
VAPORES-CORREOS FRANCESES  
MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS  
A LA  
**Habana y Veracruz**  
SALIDAS EL 22 DE CADA MES

El 22 de julio, saldrá de Santan-  
der el magnífico vapor nombrado  
Capitán KERSABIEC.  
Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosa cámara; á los de  
tercera clase se les dá pan fresco y vino todos los días.  
**A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES**  
Se dá excelente trato y se habla español.  
Para Colón con escalas en Pointe à Pitre, Basse Terre, Saint Pierre, Fort de  
France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto Cabello y Savanilla.  
Saldrá de Santander el 27  
de julio el vapor  
Capitán RUPE  
Para Burdeos y el Havre, saldrá de  
Santander el 14 de julio el vapor  
y para Saint Nazaire el  
29 de julio el vapor  
Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores  
previniéndolo previamente.  
Para más informes, dirigirse á sus consignatarios en Santander, señores  
Vial é hijo, Muelle, 30, teléfono número 55.

**LA BANDERA ESPAÑOLA**  
línea de vapores-correos españoles entre Santander y la Isla de Cuba  
**SALIDAS QUINCENALES**  
VAPORES DESTINADOS A ESTE SERVICIO.

Castellano . . . . .	de 4.654 ts.	Gaditano . . . . .	de 5.145 ts.
Catalán . . . . .	de 3.574 .	Euskaro . . . . .	de 4.700 .
Navarro . . . . .	de 5.770 .	Santanderino . . . . .	de 5.400 .
Gallego . . . . .	de 4.680 .	Palentino . . . . .	de 4.900 .
Murciano . . . . .	de 4.410 .	Madrideno . . . . .	de 5.680 .

Para Puerto-Rico, la Habana, Matanzas, Guantánamo,  
Santiago de Cuba y Cienfuegos.  
Saldrá de este puerto el 21 de julio, salvo impedimento imprevisto, el rápi-  
do vapor nombrado

**MADRILEÑO**  
su capitán don Sotero de Telleria.  
Admite carga á flete y pasajeros.  
El siguiente vapor será el

**GADITANO**  
que saldrá el 5 de agosto.  
Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elias  
Herra é Hijos Muelle, 19.—Teléfono, número 46.

**LINEA DE VAPORES «SERRA»**  
Y  
**COMPANIA DE NAVEGACION «LA FLECHA»**

Servicio semanal de vapores correos  
ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA,  
CAROLINA, GRACIA, EDUARDO, SERRA,  
FRANCISCA, LEONORA, GUIDO, HUGO, ENRIQUE,  
BENITA y ALICIA. PEDRO y FEDERICO.  
SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua  
la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo,  
Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuación, serán despachados como sigue, ad-  
miten carga y pasajeros para  
Habana, Matanzas, Cárdenas, San-  
tiago de Cuba y Cienfuegos. } Ernesto el 8 de julio  
Habana, Matanzas, Guantánamo, San-  
tiago de Cuba y Cienfuegos. } Enrique el 15 de id.  
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, } Francisca el 22 de id.  
Santiago de Cuba y Cienfuegos. } Hugo el 29 de id.  
Habana, Matanzas, Nuevitas, San-  
tiago de Cuba y Cienfuegos.

Consignatario en Santander D. Francisco Salazar, sucesor de D. Cándido  
Herrera Muelle, núm. 5.—Teléfono, número 37.

**NORDDEUTSCHER LLOYD.** COMPANIA DE VAPORES-CORREOS  
**LLOYD NORTE ALEMAN.**

Para Montevideo y Buenos-Aires y Rio Janeiro  
Saldrá de la Coruña el día 17 del mes de julio el magnífico y rápido va-  
por de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

**EL KRONPRINZ**  
Admite solamente pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.  
A los pasajeros de 3.ª clase se les dá vino y pan fresco en todas las co-  
midades, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por  
cuenta de la Compañía.  
Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en  
Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17.

**COMPANIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.**

**IBARRA Y COMPANIA.**  
SEVILLA.  
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA  
CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS.

Se Santander todos los martes para Sevilla, y todos los sábados  
para Marsella.

El sábado 4 de julio saldrá para  
Barcelona y escalas el vapor  
capitán don Facundo Leniz.

El martes 7 de julio saldrá para  
Sevilla y escalas el vapor  
capitán don Lino Garay.

Consignatario en Santander don Aurelio Martinez Zorrilla.  
Teléfono número 85.

NOTA. En esta consignación se aseguran las mercancías que se embarquen  
en los vapores de esta Empresa ó de cualquiera otra.

**LINEA DE VAPORES DE LOS SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA**

SERVICIO FIJO SEMANAL  
Saldrá un vapor de esta compañía  
**DE SANTANDER**  
todos los sábados  
para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla.  
Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo.  
Tomarán carga también para Londres y Liverpool.

Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botín, y en la  
correduría de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

**LINEA DE VAPORES SERRA**  
NUEVO SERVICIO DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

ENTRE  
**Santander y la Isla de Puerto-Rico**

FOR LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES  
**IDA, TERESA, OLIVIA, PAULINA Y MARIA**

**SALIDAS QUINCENALES**  
Para San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayaguez, Aguadilla y Arecibo

**SIN TRASBORDO**  
Saldrá de este puerto el 15 de julio el rápido vapor

**MARIA**

Admite carga á flete y pasajeros.  
Para más informes dirigirse á su consignatario don Francisco Salazar, su-  
cesor de don Cándido Herrera, Muelle, número 5.—Teléfono, número 37.

**ABRAHAM OTERO**  
Almacenista, Importador y Exportador de Vinos finos  
Tintos, Blancos, Generosos y Champagne

Se remiten gratis muestras y notas de precios á quien las solicite indi-  
cando si éstas han de ser de los vinos de mesa ó exportación.

**BUZONES PARA LOS ENCARGOS VINOS, A LA CASA A. OTERO**  
SERVICIO INTERIOR A DOMICILIO, CÓMODO, BARATO, SENCILLO y ELEGANTE  
SE RECIBEN EN LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Señores Fernando Ruiz é hijos, Confitería Gaditana, Muelle núm. 16;  
Señor D. Francisco Fons, litografía, Riera 9;  
Señores Capa y Moral, tejidos, San Francisco, número 3;  
Señor don José Ubierna, Bazar de San Francisco, número 33

Nota importante. Esta casa sin rival en ninguna de las clases que  
presenta recomienda á todo comprador bien, sea del interior ó exterior de Es-  
paña visite estos almacenes, cuya perfecta y extraña organización seguramen-  
te le agradará.

Almacenes, despacho y escritorio; Méndez Núñez, 12—SANTANDER

**VACUNA (COW-POX)**  
DEL  
**INSTITUTO SUIZO**  
Farmacia del Dr. Hontañón  
HERNAN CORTÉS, 2

**CHOCOLATES SUPERIORES DEL «GALLO»**  
ÚNICA RECOMENDACION, PROBARLOS

Se expenden en los principales establecimientos de Santander y en los de  
varios puntos de esta provincia, de las Vascongadas y del Valle de Carranza.  
Se hacen tareas de encargo con esmero, prontitud y economía.  
Para los pedidos dirigirse á don Francisco Diez, Bárcena de Cicero  
(Gama).

**DEPÓSITO DE AGUAS MINERALES**  
DE

Alceda, Archena, Caldas de Besaya, Carabaña, Carratraca, Hoznayo (Fuentes  
del Francés), Liérganes, Loeches (La Maravilla, La Margarita), Marmolejos  
Mondariz, Ontaneda, Panticosa, Rubinat, Solares, Sobrón, Alet, La Bourbou-  
le, Birmenstorf, Carlsbad (Sprudel, Mühlbrennen), Contréxville, Eaux-Bon-  
nes, Evian (Cachat), Friedrichshal, Hufeyady (Janos), Orezza, Royat (Cesar),  
Saint Galmier (Badoit), Spa, Vals, (Vivaraises, 3, 5, 7), Pauline, Saint-Jean  
Desirée, Preitousse, (Dominique) Vichy (Grande Grille, Hopital, Celestins,  
Hauterive, Saint-Yorre), etc., etc.

FARMACIA DEL DR. HONTAÑÓN  
HERNAN-CORTÉS, 2

**17, BLANCA, 17.**  
GÉNEROS DE NOVEDAD.  
ESPECIALIDAD  
EN CAMISERÍA Y GÉNEROS DE PUERTO,  
EN CAMISETAS, CALZONCILLOS, SAYAS,  
MEDIAS Y CALZETINES DE LANA, ALGODÓN, HILO Y SEDA.

Alfombras, fieltros, cortinones y colgaduras bordadas, yu-  
tes para tapioceras, tapetes de todas clases y dimensiones.  
Merinos y velillos, tules y granadinas para luto, de clases  
escogidas y de todos precios.  
Lanas de novedad para vestidos y sedas para adornos  
Sombrillas, abanicos, libros de misa.  
Vestidos y trajes para niños, de clarín, seda, piqué y de  
punto de lana.  
Tiras bordadas, pañuelos de batista lisos y bordados.  
Lencería, mantelería y ropa blanca para equipos de novias  
Camisas y calzoncillos á la medida,

Se remiten muestras por el correo.

**HIGUERA Y BLANCHARD BLANCA, 17**  
SANTANDER.

**JARABE DE Rábano-Iodado**  
del D.ª J. BUCI

El IODO, combinado con los jugos de las plantas antiescorbú-  
ticas, presta á los niños enfermos los más grandes servicios  
para combatir las **Glándulas del cuello, Raquitis-  
mo, Infartos escrofulosos, Enfermedades de  
la piel, Costras de leche**, etc.  
Reemplaza con ventaja los aceites de hígado de bacalao;  
no es solo un fluidificante sino también un depurativo.

PARIS, 22 y 19, RUE DROUOT y FARMACIAS  
De venta en la droguería de los señores Pérez, Molino y Compañía.

**ENTRADA LIBRE**  
**LA X**

BLANCA, 16 Y 18. SUCURSAL, BLANCA, 42

En dichos establecimientos encontrará el público gran surtido de porcelana,  
loza y cristal, perfumería, lules para mesas y suelos, batería de cocina; surti-  
do en lámparas de suspensión y globos para pasillos, brazos de pared y quin-  
qués de mesa, grandes novedades en artículos de capricho y fantasia para re-  
galo, inmensa colección de juguetería, cepillos para ropa y otros objetos, bas-  
tones, extensa colección de carnos inglesas desde 80 hasta 250 pesetas una, bo-  
quillas y artículos de piel, per-ianas y transparentes, cestería de mimbre. Gran  
surtido de vajillas comp etas de novedad en loza y porcelana, plumeros y chan-  
chos de goma y otra infinidad de artículos imposible de enumerar.  
Depósito de azulejos blancos y de colores.  
Único depósito de las legítimas per-ianas de tabletas.  
Gran surtido de juguetes, todos á precios económicos.

**EL ATLANTICO.**  
PERIÓDICO DIARIO.

Plazuela de la Luna, número 3

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. TARIFA DE ANUNCIOS.

— Pesetas. Cuarta plana, 0'05 de peseta por lí-  
nea.—Tercera, 0'10.—Idem en lugar  
preferente, 0'20.—Reclamos, 0'25.—  
Primera plana, 0'30.—*Esquelas fune-  
rarias:* en primera plana á 2 colum-  
nas, 20 pesetas; idem á una, 15.—Ter-  
cera plana, á 2 columnas, 15; idem á  
una, 10.—Cuarta plana á 2 columnas  
10; á una, 5.—Comunicados á precios  
convencionales.  
Rebajas á los suscriptores en las es-  
quelas y proporcionales al número de  
inserciones en los anuncios.  
(Pago anticipado).

Santander.—Un trimestre. . . . . 5  
Fuera de la capital.—Idem. . . . . 5'50  
Europa y Antillas.—Idem. . . . . 10  
Países de la Unión Postal y  
Filipinas, . . . . . 15

EL MEJOR RECUERDO DE LA MONTANA  
ES EL LIBRO

**DE CANTABRIA**

que contiene los retratos de sus hijos más ilustres,  
los paisajes y edificios más notables de dicha provincia, literatura  
de sus mejores escritores y producciones artísticas de sus  
pintores y dibujantes.

De venta en esta Administración, Plazuela de la Luna,  
número 3. En la camisería de Higuera y Blanchard, calle  
de la Blanca, número 17. En la tienda de juguetes y loza  
de Vicente Soriano, Blanca, 42, y en las principales librerías  
y balnearios de la provincia.

PRECIO: CINCO PESETAS.

A los suscriptores de EL ATLANTICO, se les hace una  
rebaja de la mitad de su valor siempre que presenten en  
la Administración del periódico el recibo del trimestre co-  
rriente.

**ALQUITRAN GUYOT**  
LICOR CONCENTRADO

se ha experimentado con el mayor éxito en siete grandes  
hospitales de París, contra *Constipados, Bronquitis, Asmas,  
Catarrros de los Brónquios* y de la *Vesiga, Afecciones de la  
Piel, Picazonas*.

El Alquitran Guyot, por su composición, participa  
de las propiedades del Agua de Vichy, siendo mucho  
más tónico. Así es que posee una eficacia notable  
contra las *Enfermedades del Estómago*. Como todo el  
mundo sabe, del alquitran medicinal es de donde se sa-  
can los principios antisépticos más eficaces; por esta razón  
durante los calores del verano y en tiempo de epidemia el  
Alquitran de Guyot es una bebida preservativa é higié-  
nica que refresca y purifica la sangre.

« Esta preparación será muy pronto, así lo espero, uni-  
versalmente adoptada. » Prof. BAZIN, Médico del Hospital San Luis.

En la rue Jacob, 49, París, es donde se prepara el ver-  
dadero Alquitran de Guyot, maison L. FRERE, A. CHAM-  
PIGNY et C.ª, successeurs.

Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes,  
1, Dupl.ª p.ª; — al por menor, en Santander: LEOPOLDO HONTAÑÓN,  
farmacéutico.

**CREMA DE BISMUTO**  
de GRIMAULT y C.ª, de París

El Bismuto es un medicamento heróico  
empleado con éxito indiscutible contra los  
cólicos, diarreas, disenterias, gas-  
tritis, gastralgias, hinchazones,  
dolores de estómago, ulceraciones  
del intestino y diarreas coleriformes.

La Crema ofrece sobre los polvos de  
Bismuto la ventaja de obrar más rápidamente,  
de hallarse en estado de división extrema y de  
formar con el agua una agradable bebida láctea

En PARIS, 8, rue Vivienne  
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

**MEDICO-HOMEOPATA.** Visi-  
tas dentro y fuera de la ciudad.  
Consultas por escrito. Se remiten me-  
dicamentos por correo. Recibe de 12 á  
1 y de 4 á 7 t. Dr. Giffre, Compañía, 22.

**Muebles irrompibles**  
con piés de tornillos d-  
hierro de los Sres. JA-  
COB Y JOSEFF KOHN  
de Viena; único depósi-  
to en Santander: alma-  
cén de muebles de J-  
RASILLA, Vad. Ras,  
número 7 (Plaza de la  
Libertad).



**LINEA DE VAPORES DE LOS SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA**

SERVICIO FIJO SEMANAL  
Saldrá un vapor de esta compañía  
**DE SANTANDER**  
todos los sábados  
para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla.  
Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo.  
Tomarán carga también para Londres y Liverpool.

Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botín, y en la  
correduría de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

**LINEA DE VAPORES DE LOS SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA**

SERVICIO FIJO SEMANAL  
Saldrá un vapor de esta compañía  
**DE SANTANDER**  
todos los sábados  
para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla.  
Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo.  
Tomarán carga también para Londres y Liverpool.

Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botín, y en la  
correduría de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

**LINEA DE VAPORES DE LOS SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA**

SERVICIO FIJO SEMANAL  
Saldrá un vapor de esta compañía  
**DE SANTANDER**  
todos los sábados  
para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla.  
Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo.  
Tomarán carga también para Londres y Liverpool.

Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botín, y en la  
correduría de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

**LINEA DE VAPORES DE LOS SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA**

SERVICIO FIJO SEMANAL  
Saldrá un vapor de esta compañía  
**DE SANTANDER**  
todos los sábados  
para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla.  
Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo.  
Tomarán carga también para Londres y Liverpool.

Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botín, y en la  
correduría de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

**LINEA DE VAPORES DE LOS SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA**

SERVICIO FIJO SEMANAL  
Saldrá un vapor de esta compañía  
**DE SANTANDER**  
todos los sábados  
para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla.  
Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo.  
Tomarán carga también para Londres y Liverpool.

Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botín, y en la  
correduría de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

**LINEA DE VAPORES DE LOS SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA**

SERVICIO FIJO SEMANAL  
Saldrá un vapor de esta compañía  
**DE SANTANDER**  
todos los sábados  
para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla.  
Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo.  
Tomarán carga también para Londres y Liverpool.

Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botín, y en la  
correduría de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.